

# EL BIEN PÚBLICO

Año XXVII. Núm. 7.618

EDICION DE LA TARDE

Mahon, Sábado, 23 de Julio de 1898

## EL APOSTOL SANTIAGO

Era el apóstol Santiago (ó San Jaime ó San Jacobo pues todos estos nombres significan lo mismo) natural de Betsaida ciudad de Galilea, hermano de San Juan Evangelista, ambos hijos del Zebedeo y de Salomé, pescadores de oficio. Hallábanse los dos hermanos en una barca con su padre arreglando sus redes en las aguas del lago genesaret, cuando fueron llamados por Jesucristo para que le siguiesen y al momento dejaron sus redes, sus padres y todo cuanto poseían para seguir á Nuestro Divino Redentor.

En premio de esta obediencia el Señor les hizo confidentes de sus secretos en varias ocasiones, entre otras cuando resucitó á una jóven de 12 años, cuando se transfiguró en el monte Tabor y cuando oró en el huerto de los olivos. Jesucristo llamó «hijos del trueno» á Santiago y San Juan como predicadores principales y teólogos por excelencia. El apóstol Santiago fué degollado por Herodes Agripa en la Judea y su cuerpo se conserva en Santiago de Galicia en donde es visitado por multitud de peregrinos, que acuden de todas las partes del mundo.

Dios dispensa las gracias según los fines á que destina á los hombres. Sansón poseía una fuerza capaz de desplomar el mas soberbio edificio con su brazo porque había de ser el terror de sus enemigos. Moisés, sin la soberanía de su entendimiento y grandeza de su corazón, no podría libertar á un pueblo ni legislarle.

Ni el apóstol Santiago hubiese podido superar una empresa, que no pudieron llevar á cabo asirios, persas egipcios, griegos y romanos, si Dios no hubiese tocado sus labios con el carbon encendido de Isaias; por eso su voz resuena en la sinagoga, en los templos idólatras, en las plazas públicas; persuade á los judíos, convence á los gentiles, desengaña á los pescadores; sabe hermanar perfectamente la dulzura con la fortaleza, con aquella atrae, con esta rinde y con ambas derrota en todas partes á sus enemigos.

No se arredró el hijo del trueno cuando su divino Maestro al enviar á sus apóstoles á predicar el evangelio dijo á Santiago, «á tí te corresponde ir á España».

Esta es aquella España tan célebre desde los túbales geriones, hispales y pigmaleones; aquella nación tan agradable para los aristóteles, aquella famosa Hesperia é Iberia, que tanto ambicionaron celtas y fenicios, cartagineses y romanos; aquella nación en cuyas montañas hay madrigueras de tigres y en sus llanuras leones, que levantando con sus garras nubes de polvo, se aprestan á la lucha; aquella nación cuyo suelo nadie ha pisado impunemente, que los mas valientes han salido con mayor

ignominia, que sus campos son cementerios de extranjeros. No se arredró nuestro apóstol, antes por el contrario, delante de aquel pueblo, engendrado por los que aparecen tan ferozmente sublimes entre las ruinas de Sagunto y Numancia, el apóstol Santiago no podría menos de exclamar con satisfacción extendiendo hácia España sus brazos ¡Ese, ese es mi pueblo!... El pueblo español á su vez al ver á Santiago tan apreciado de la Madre de Dios, por quien era visitado milagrosamente; al ver que Santiago empapaba con su sudor y lágrimas la tierra, que riega el Ebro para que cada español fuera como un pilar firmísimo en la fé; al ver que Santiago, si bien no le daba su sangre porque toda se la reclamaba Jerusalén, entregaba sin embargo á España su corazón para que lo custodiara en un sepulcro, tan venerado como el de S. Pedro y poco menos glorioso que el de Cristo, el pueblo Ibero pudo exclamar en sus tiempos de piedad y heroísmo ¡Ese, ese es mi apóstol!...

Cuando el pueblo español recordaba que Santiago fué el primero de los escogidos para el martirio; que fué uno de los tres predilectos que presenciaron la transfiguración del Señor y la lucha suprema del Corazón de Jesús en el huerto de los olivos y que al contemplar la Sangre del Corazón de un Dios empapando la tierra, que huellan los hombres, quiso hacer ver á los españoles lo que vale esa preciosa Sangre el pueblo español repetía con la ternura y energía del amor ¡Ese, ese es mi apóstol!...

Y tan suyo fué el apóstol mientras España fué fiel, que el nombre de Santiago parece inseparable del fragor de sus batallas y más aún de los vitores de sus triunfos. Tan suyo fué que poniéndose por decirlo así, al frente de los cruzados españoles fué cantando con ellos desde las vertientes de Covadonga hasta el pié de los minaretes de Granada por espacio de siete siglos aquel magnífico cántico «Christus vincit, Christus regnat, Christus imperat».

Y fueron tan suyos los españoles que desde luego vió el apóstol que nuestra patria era la destinada para ser la nación católica por excelencia, la destructora de la herejía, el escudo del pontificado, el jardín de la Inmaculada, el pueblo feológico y guerrero, que vencería en Granada y Lepanto, resplandecería en Trento y recibiría en premio un Nuevo Mundo. El apóstol Santiago se dirige á España sin mas armas, que la Cruz, sin mas elocuencia que su sencillez y sin mas resortes que los del Evangelio, y sin embargo, subyuga dulcemente á la orgullosa é indomita nación.

Habla Aragon, cuyo feliz reino fué el primero que recogió los frutos de su predicación. Que lo diga Zaragoza y recuerde aquel «Pilar» firmísimo contra todos los huracanes; que lo diga

nuestra patria bárbara ó idólatra, convertida en nación católica por nuestro apóstol. Avergüéncense los cartagineses y romanos, los gotos y vándolos y cuantos han tenido miras de ambición sobre España; avergüéncense al ver deshechas y pulverizadas las columnas de Hércules por un solo hombre pobre, perseguido y odiado.

Desde las riberas del Ebro hasta el Miño; desde la costa del Océano al Mediterráneo provincias, ciudades y aldeas se glorian del bien que les hizo apóstol tan insignie, de las bendiciones que en todo tiempo les ha alcanzado.

El apóstol Santiago fué quien infundió valor y piedad al Rey Ricaredo para arrancar de España la secta arriana; quien infundió ardimiento á las huestes de Pelayo en Covadonga, quien inspiró á Sto. Domingo de Guzmán el Sto. Rosario para extirpar la herejía de los albigenses; quien suscitó á ese coloso San Ignacio de Loyola con su imperial ejército contra el soberbio protestantismo. El apóstol Santiago valió de la protección de María Santísima, há sembrado la historia de nuestra patria, de héroes de victorias de coronas y de sus gloriosas apariciones al ver que vacilaba el poder de los españoles le hacen aún mas célebre y así entre otras sobresalen las apariciones de Santiago á Recaredo en la acción de carcerona, á D. Pelayo en Covadonga, á D. Ramiro pinto á Simancas; al conde Fernán Gonzalez en la batalla de Piedrahíta; á D. Alfonso VIII en las Navas de Tolosa; á Fernando III en la conquista de Sevilla al gran Capitán en la conquista de Nápoles; á Hernán Cortés en el río tabasco, en Perú y Cuzco á Francisco Pizarro. De este modo se observa que el apóstol Santiago asociado á nuestras glorias nacionales, ha dispensado poderosa y eficaz protección á España, siempre «que esta llena de fé ha acudido á él y lo ha invocado como su abogado y protector.» Por eso hasta hace poco tiempo, hasta que España era verdaderamente católica, dejaba oír en el fragor de sus combates de labios de sus hijos aquel grito, que hacia temblar al mundo todo y que era como precursor de sus victorias «SANTIAGO Y CIERRA ESPAÑA».

El Capellán de la Fortaleza de Isabel II

## Gacetilla

Por telegrama que nos ha sido facilitado, participamos á nuestros lectores que han llegado ya al Ministerio de Marina las listas de los prisioneros de la escuadra Cervera, y con referencia á dicho telegrama sabemos que se encuentra sin novedad y prisionero nuestro amigo y paisano D. Juan Sintés, barbero del «Cristóbal Colon».

Carreos de ultimas noticias, pero es muy posible que en breve se reciban de los demás paisanos que en dicha escuadra se hallan embarcados.

Mañana, por ser los días de S. M. la Reina D.ª Maria Cristina, Regente de España, las tropas vestirán de gala, ondeará el pabellon nacional en los edificios públicos y el de sus respectivas naciones en los consulados, y por la fortaleza de Isabel II se harán las salvas de ordenanza.

El lunes próximo espira el plazo, señalado por la Alcaldía de esta ciudad, para que los acreedores contra el Ayuntamiento puedan presentar en Secretaría las reclamaciones y justificantes oportunos, á fin de retirar las láminas del empréstito municipal que les correspondan en compensación de los mencionados créditos.

Se halla expuesto al público en las Casas Consistoriales de esta ciudad, á efectos de reclamación, el padron de las casas de bebida sujetas al impuesto municipal.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis celebrará en el día de mañana, á las siete de la misma, la misa rezada en la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, dando la sagrada comunión á los congregantes de la asociación de S. Estanislao de Koska.

Conforme anunciamos dias pasados, nuestro venerable Prelado administrará el Santo Sacramento de la Confirmación en Sta. María mañana á las diez, á los niños y niñas de los tres distritos parroquiales de esta población.

Por la fuerza de la benemérita Guardia civil del puesto de Alayor, han quedado á disposición del señor Juez municipal de dicha villa, cuatro sujetos, tres de ellos menores de edad, por sustracción de unos dos quintales de ñeas y veinte kilogramos de fruta.

## Vida Religiosa

### CALENDARIO

Santo de hoy.—Stos. Apolinar y Liberio obispos.  
Santo de mañana.—Stas. Cristina viigen, Niceta y Aquilino mártires y S. Francisco Solano confesor.

### CULTOS

Mañana, Dominica octava despues de Pentecostés, cuarto domingo del mes de Julio, en Sta. María á las 9 la Misa mayor conventual; á las 10 el Excmo. Sr. Obispo administrará el Sacramento de la Confirmación á los niños y niñas de toda esta ciudad; despues se dirá la Misa última. Por la tarde se dará fin á la Oración de las Cuarenta Horas, estando el Señor de manifiesto desde las 3 y media hasta las 5 y media, solemnnes Vísperas, Completas, Rosario, Estacion, Sagrado Trisagio y Letanias de todos los Santos, procesion claustral y bendición con el Smo. Sacramento y solemne Reserva.

En la parroquia del Carmen á las 7 el Excmo. Sr. Obispo celebrará el Sto. Sacrificio, repartiendo el pan de los Angeles á los congregantes de S. Estanislao; á las 9 la Misa de Rogativas; á las 10 la mayor de costumbre. Por la tarde Vísperas y Santísimo Rosario.

En la parroquia de S. Francisco á las 7 Misa y Rogativas; á las 9 la Misa de la tropa; á las 10 la mayor como todos los dias festivos. Por la tarde Vísperas y Smo. Rosario.

El lunes, festividad del Apóstol S. Jaime, Patron de España, en Sta. María á las

ro la Misa mayor será con toda solemnidad y en honor de nuestro Patron Santiago, despues la Misa última. Por la tarde solemnes Vísperas, Completas, Salve y los Gozos en honor de Sta. Ana, Madre de María Santísima, y despues rezo del Rosario.

En el Cármen á las 10 la Misa mayor solemne. Por la tarde se dará principio al Jubileo-circular de las Cuarenta-Horas, estando el Señor de manifiesto desde las 4 hasta las 5 y media, Vísperas, Rosario, Estacion y Sagrado Trisagio.

El miércoles, fiesta de la gloriosa Santa Ana, se celebra con solemnidad; á las 9 Misa mayor con sermón. Por la noche, Juego del Stmo. Rosario, se dará principio al devoto y solemne Octavario que todos los años se dedica á dicha Santa.

La Oracion de las Cuarenta-Horas continúa en el Cármen, estando el señor de manifiesto por la tarde desde las 7 hasta las 8 y media.

#### VISITA Á LA CORTE DE MARÍA

Mañana se hace á Ntra. Sra. del Remedio en S. Francisco.

### Movimiento del Puerto

Despachados el 23

Para Alcudia y Barcelona, vapor-correo «Menorquín», capitán D. Tito Ginart, con 24 tripulantes, efectos y la balija.

### Anuncios oficiales

#### Ayuntamiento de Mahon

En virtud de lo dispuesto por el Exmo. Sr. General Gobernador militar de esta isla á excitacion de este Ayuntamiento queda en suspenso hasta nueva orden la exportacion fuera de ella de los siguientes artículos de primera necesidad para la vida:

Ganado en vivo destinado á la alimentacion.

Ayes id., id.

Carnes vacunas, lanares, cabrias y de cerda en fresco ó saladas.

Vinos de todas clases.

Trigo, cebada, centeno, maiz, mijo y sus harinas.

Legumbres.

Pescados y sus escabeches.

Pan elaborado.

Carbon vegetal.

Conservas de frutas.

Hortalizas.

Paja de trigo y cebada.

Lo que se anuncia para conocimiento del público; y se advierte á los contraventores que incurrirán en las penas establecidas en los bandos de la Autoridad superior militar del distrito. Código de justicia mili-

tar y demás aplicables al caso.— Mahon 23 Julio 1898.—El Alcalde-Presidente, J. Biale y Coll.

\*\*\*

#### ARBITRIOS

Formada por este Ayuntamiento la relacion de los establecimientos de bebida, cafes, fondas, vendedores de vinos y botillerías existentes en este distrito municipal durante el año económico de 1897 á 1898 y sujetos al arbitrio municipal del 5 por ciento sobre las cuotas de subsidio por razón de vigilancia, queda expuesta al público por espacio de diez dias en los pórticos de estas Casas-Consistoriales á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones que á su derecho convengan.— Mahon 23 Julio de 1898.—El Alcalde-Presidente, Juan Biale y Coll.

\*\*\*

Formada por este Ayuntamiento la relacion de las Bicicletas existentes en esta Ciudad y su término que se hallan sujetas al impuesto municipal establecido para el corriente año económico, queda de manifiesto al público por espacio de diez dias en los pórticos de estas Casas-Consistoriales á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones que á su derecho convengan.—Mahon 23 Julio 1898.—El Alcalde-Presidente, Juan Biale Coll.

\*\*\*

#### OBRAS PÚBLICAS

El día 13 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por medio de pliegos cerrados, una segunda subasta para la construccion de aceras en la calle de Isabel II de esta ciudad, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos el metro cuadrado, y no se admitirá ninguna proposicion que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de ciento cincuenta pesetas en metálico, acompañando, además, cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello doceño y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.—Mahon á 22 de Julio de 1898.—El Alcalde-Presidente, Juan Biale Coll.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... según cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la segunda subasta de construccion de aceras en la calle de Isabel II, de esta ciudad se ofrece ejecutar dichas obras con entera sujecion á aquéllas por la cantidad de... (en letras)... pesetas  
(Fecha y firma del proponente.)

### El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon, etc.

Hace saber. Que con arreglo á lo que previene el vigente Reglamento de crustáceos, queda prohibida la pesca y venta de la langosta desde 1.º de Agosto próximo hasta el 31 de Marzo del año venidero, á escepcion de los machos, que podrán capturarse á contar desde el 16 de Octubre, por ser estos periodos la época de la veda, la cual se hace extensiva durante todo el año á todos los individuos de referencia que no alcancen veinte centímetros contados desde el ojo, al arranque de las aletas terminales de la cola

Los contraventores á estas disposiciones, incurrirán en la multa de 25 á 100 pesetas y doble si reincidiesen.

Lo que se hace público para conocimiento general y de aquellos á quienes pueda interesar.—Mahon 23 Julio 1898.—Antonio Alonso.

### Alcaldía de Mahon

De conformidad con lo que determina el Reglamento provisional para la administracion y cobranza del impuesto sobre las tarifas de viajeros y mercancías; todos los dueños de carruajes dedicados á la conduccion de viajeros por carreteras y caminos cuyo trayecto no exceda de 35 Kilómetros, como también los de los carros dedicados al transporte de mercancías tienen la obligacion segun el art. 68 de dicho reglamento de presentar á la Administracion Depositaria de Hacienda de este partido por conducta de mi autoridad declaraciones por duplicado ajustadas á los modelos insertos en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 4912 del día doce del corriente, cuyo impuesto satisfarán aquellos por medio de patentes arregladas á las tarifas que figuran en arts. 17 y 43 del ya mencionado Reglamento.

Los que recorren mas de 35 Kilómetros en lugar de satisfacer el impuesto por patentes sujetándose á las tarifas de los arts. 17 y 43 antes invocados deberán concertarse con la Hacienda para hacer efectivo dicho impuesto segun dispone el art. 12 del repetido Reglamento.

Las empresas ó particulares que se dediquen al expresado tráfico que dejen de cumplir lo dispuesto en el art. 68 del citado reglamento incurrirán en las penalidades que determina el art. 84 del mismo.

Por último se hace saber á los dueños de dichos vehiculos que el impuesto no les grava por elevado que sea, puesto que este, debe pagarlo el viajero, remitente ó consignatario de la mercancía, aumentando para este objeto el precio de cada asiento.

Lo que se anuncia para que llegue á noticias de las personas á quienes pueda interesar.—Mahon 23 de Julio de 1898.—J. Biale Coll.

### Matadero

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Día 18 Julio.—1 vaca, 160 kilos, estancia del señor Salort (Ciudadela); 1 id., 161, St. Isidru; 1 ternero, 122, Binidunaira (Mercadal); 1 ternera, 110, Turrauba del señor Ballester (Alayor); 1 id., 107, Biniumesch (id.); 1 id., 104, id.; 2 carneros, 21, Cutaina d'es Pou (id.); 5 id., 71, Pedro Vinent (id.); 1 id., 8, ses Cunetas; 1 id., 15, Sta. Catalina; 1 id., 12, Alcaidús de Vicente (Alayor), y 1 id., 9, Pedro Huguet (id.).

Día 19.—1 buey, 235 kilos, St. Juan (Alayor); 1 ternero, 102, son Bitlloch (id.); 4 carneros, 42, Pedro Vinent (id.), y 1 id., 12, Binilleutí Vey.

Día 20.—1 buey, 231 kilos, Turrabet (Alayor); 1 vaca, 176, Malbuger Vey; 1 ternero, 178, Lorenzo d'es Carrreló (Alayor); 1 ternera, 141, Sta. María; 1 carnero, 14, Malbuger Vey; 2 id., 33, ne Xenxa de Vicente (Villa Carlos); 1 id., 9, son Ladico; 1 id., 10, Pedro Huguet, y 1 id., 8, Binilleutí Vey.

Día 21.—1 vaca, 203 kilos, Lluccalari Vey (Alayor); 1 ternera, 106, Binidunaira (Mercadal); 3 carneros, 23, son Tema (id.); 1 id., 12, son Ladico; 3 id., 40, estancia Binixebunet (Alayor), y 1 id., 3, Binilleutí Vey.

### HELADOS

Los habrá el Domingo en el Casino LA UNION, antes *Café de Dinaret*.

### Telegramas

### El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 23.—9'30 m.

Ha empezado nuevamente el ataque de Manzanillo por la escuadra del comodoro Sampson.

Mientras se verificaba el bombardeo han desembarcado en la costa inmediata á Manzanillo 18 mil yankees.

Madrid 23.—10 m.

La escuadra americana que bombardea a Manzanillo se propone tambien atacar Cienfuegos y Mariel.

Imp. de M. Parpal

## SECCION DE ANUNCIOS

### HOMEOPATÍA

NUEVA FARMACIA HOMEOPATICA DE **AMADO GORT**  
CALLE DE STA. ANA 5--BARCELONA

Este establecimiento se ocupa exclusivamente en la pulcra preparacion de medicamentos homeopáticos que gracias á sus virtudes medicas son los únicos recomendados por la Academia Médico Homeopática de Barcelona. Elegantes botiquines para familia desde 10, 12, 15, 17, 20, 35, 50 etc. hasta 2,500 pesetas, para hospitales. Obras de Homeopatía, precios limitados. Jabon finido antihéptico á 2'50 pesetas. Pastillas homeopáticas para el catarro, toses 2 pesetas. Purgante homeopático Gort (globulas) 2'50 pesetas. Dentrífico homeopático 2 pesetas. Reconstituyente homeopático contra la Anemia y escrofulismo 2'50 pesetas.

### MAREO

El elixir NAUSEOFEU es el único remedio que lo evita y cura infaliblemente.

Depositarios en Menorca, Valls y Pons, Droguería Mahonesa.

### Para alquilar

Lo están los altos de la casa núm. 12 de la Plaza de la Esplanada de esta ciudad.

Para informes en la misma Plaza, núm. 21.